



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE:UNC:0021124/2012

VISTO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI II) implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 el Profesor Titular informa sobre el alumno beneficiado por la Beca para Ayudante de Investigación;

Que el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI II) contempla dentro del Componente A "Apoyo al mejoramiento de la formación práctica", la posibilidad de otorgar becas a Ayudantías en Investigación para los alumnos de grado de las Carreras de Ingeniería acreditadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2006;

Que esta Facultad a la citada fecha tenía acreditadas las Carreras de INGENIERÍA BIOMÉDICA, AGRIMENSURA e INDUSTRIAL;

Que el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI II) presentado por esta Facultad por Resolución N° 396 – HCD – 2007, aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación Resolución Ministerial 349/08, tiene previsto otorgar becas para la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería y de la Directora de Programas Especiales;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar al Sr. Francisco D' ANGELO (D.N.I: 33.291.792) una retribución equivalente a una Beca de Asistencia Técnica por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$850,00) mensuales, por un periodo de 7 meses, por tareas Técnicas realizadas en la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Asignar al Sr. Mariano Andrés GONZÁLEZ (D.N.I: 31.557.796) una retribución equivalente a una Beca de Asistencia Técnica por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$850,00) mensuales, por un período de 7 meses, por tareas Técnicas realizadas en la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Art. 3º).- El presente gasto será afrontado con fondos del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (P.R.O.M.E.I II) – Actividad A.5.

Art. 4).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Área Económico Financiera, a la Directora de Programas Especiales, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 711 - HCD - 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

Vpm	ASADO
	
	
AREA OPERATIVA	